



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022.

Artículo 1º. Objeto.

El desfile de carrozas promovido por esta Corporación Municipal tiene por objeto promover la participación vecinal en las actividades de ocio y tiempo libre con motivo de la celebración de las fiestas patronales 2022.

Artículo 2º. Participantes.

Podrán participar todas las personas, colectivos y asociaciones pertenecientes a Burguillos de Toledo. El desfile de carrozas tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2022. Todos los interesados en participar deberán realizar su correspondiente inscripción en las oficinas del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, en el modelo oficial, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el día 25 de julio hasta el día 26 de agosto de 2022.

Los participantes podrán recoger su dorsal en el momento en el que estén situados en el lugar de inicio del recorrido del desfile. Durante el recorrido, el dorsal debe estar colocado en lugar visible de la carroza.

Artículo 3º. Premios.

Los premios que se podrán conceder a los participantes serán los siguientes:

1. **Primer Premio:** 250 euros
2. **Segundo Premio:** 150 euros
3. **Tercer Premio:** 100 euros
4. **Por participación:** 70 euros

El pago de los premios se solicitarán durante los 10 días hábiles siguientes al día de celebración del desfile, previo informe del Concejal de Festejos justificativo de los premios obtenidos y de los distintos participantes en el evento.

Artículo 4º. Recorrido, lugar y hora de salida.

El desfile de carrozas con motivo de las fiestas patronales del ejercicio 2022, comenzará a las 18:00 horas, aunque los participantes con sus carrozas deberán estar a las 17:30 horas en la Plaza de los Álamos, para una correcta ubicación de cada uno en el lugar que le corresponda.

La salida tendrá lugar en la Plaza de los Álamos.

La llegada tendrá lugar en la Plaza de la Constitución.

Los vehículos que no participen en el desfile no podrán permanecer en el recorrido.

Artículo 5º. Orden de colocación.

Los participantes deberán estar presentes en el lugar de salida del desfile media hora antes del inicio del evento, al objeto de que sean debidamente ubicados por la Comisión Organizadora.

Artículo 6º. El Jurado.

El jurado estará compuesto por un número impar de personas asignadas por la Organización, integrado por representantes de Asociaciones y personal externo a la





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

Corporación Municipal.

El Jurado deberá decidir la entrega de los premios en función de los siguientes criterios: originalidad del diseño, decoración, composición, puesta en escena, animación, materiales utilizados, vestuario.

Artículo 7º. Condiciones de celebración.

La participación en este concurso implica la aceptación plena de sus bases, de lo previsto en las mismas.

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales, las cuales podrán ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a cancelar el concurso para el supuesto de que no se presenten suficientes participantes. Y no será responsable de cualquier daño o accidente que pudieran sufrir los participantes.

Esta Entidad Local queda eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por los daños y perjuicios que se ocasionen a personas o bienes como consecuencia de una actuación negligente por parte de alguno de los participantes.

Todos los participantes asumen la responsabilidad de reunir los requisitos para ser beneficiarios de una subvención, y de estar al corriente de todas las obligaciones legales exigibles para participar en la celebración de este evento.

Para lo no dispuesto en estas bases se seguirá el criterio del jurado, siempre en consenso con los organizadores del evento.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

